REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP150253

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo Nº179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación Origen / Estación Destino	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84) Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. (GHz)	Pot. W.	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Pol.	Etapa
Zemita	Cerro Zemita, Fundo Millalemu	Ñiquén	Biobío	36	20	27	71	43	16	6.470,00	1,0	56MOD7WEN	36,8	H	1
Parral	Estación de Ferrocarriles de Parral.	Parral	Maule	36	8	21	71	50	4	6.810,00			36,8		
Romeral	Cerro Los Cristales	Curicó	Maule	34	57	59,2	71	9	25,4	23.257,00	0,199	56MOD7WEN	41,1	H	2
Curicó España 2	Av. España 802	Curicó		34	59	12,3	71	13	18,4	22.057,00			41,1		
Catrum Ancud	Sector de Catrum S/N	Ancud	Los Lagos	41	49	41,8	73	58	10,3	15.201,00	0,398	56MOD7WEN	41,1	H	3
Ancud 2	Cerro Nelbolcura	Ancud		41	53	33	73	51	0	14.781,00			41,1		
La Montaña	Hijuela 2 ubicada en Trome	Río Bueno	Los Lagos	40	21	5,45	73	22	34,1	6.530,00	1,0	56MOD7WEN	35,4	H	4
Quilacahuin Trumao	Camino San Pablo - Trumao, con Camino Osorno - Trumao	La Unión		40	22	53	73	7	30	6.870,00			35,4		
Lago Calafquén	Cerro Pitren Hijuela 1	Panguipulli	Los Lagos	39	34	37	72	13	37	15.201,00	0,199	56MOD7WEN	41,1	H	5
Pullingue	Predio Los Maitenes, Alto La Paloma	Panguipulli		39	39	35	72	11	47	14.781,00			41,1		
Rapaco	Lote 3 resultante de la sub división	Paillaco	Los Lagos	40	15	30,73	73	1	55,38	21.889,00	0,251	56MOD7WEN	40,7	H	6
La Unión	Parcela N- 9, Lote N- 2, Chacra Martell	La Unión		40	18	15	73	4	1	23.089,00			40,7		

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

AVISOS LEGALES cooperativa.cl

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISIÓN CONCESIONES, cn=FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS, email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.09.30 16:36:26 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

2109-2809-2832

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl